

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00172 00

Revisadas las actuaciones observa el Despacho que el JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., mediante auto del 6 de febrero de 2023 rechazó la demanda EJECUTIVA de ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. contra BIBIANA ESPINOSA GUTIÉRREZ por falta de competencia, ordenando su remisión a la Oficina de Apoyo Judicial para el reparto ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá (folio 7 del expediente judicial).

Arribada las diligencias a esta sede judicial, considera el Despacho que surge improcedente avocar su conocimiento, en la medida que la demanda ejecutiva que hace alusión el Juzgado de Familia, es un anexo de la petición que se puso en su conocimiento mediante correo electrónico del 9 de diciembre de 2021 por parte del Abogado JORGE LUIS MEDINA LOPEZ, en calidad de apoderado judicial de la señora BIBIANA ESPINOSA GUTIERREZ dentro del proceso de Sucesión Intestada No. 11001-31-10-010-2015-01344-00 de ROMAN ESPINOSA ESCOBAR.¹

Por tanto, no es viable darle tramite al cobro ejecutivo referido en presidencia, pues se itera que aquel es solo un anexo que acompaña las solicitudes de la señora Bibiana Espinosa, y no una demanda nueva; tal y como se puede comprobar al consultarse el sistema de búsqueda de la rama judicial, donde claramente se observa que ante el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ curso el proceso ejecutivo No. 11001400300320210072100 de ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS PRINCIPAL S.A. contra BIBIANA ESPINOZA GUTIERREZ, culminado con auto de terminación por pago total de la obligación del 26 de enero de 2022 (folio 2 del expediente digital).

¹ Folio 4 del expediente digital.

Para: Juzgado 10 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "bibiana espinosa gutierrez" <topibibi84@hotmail.com>

Señores
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
E. S. D.

Solicitud Especial
Ref : RAD. 11001-31-10-010-2015-01344-00
Sucesión Intestada

Demandante : BIBIANA ESPINOSA GUTIERREZ
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS ROMAN ESPINOSA ESCOBAR

JORGE LUIS MEDINA LOPEZ, apoderado de la señora **BIBIANA ESPINOSA GUTIERREZ**, según poder que reposa al expediente, formal y respetuosamente al Despacho **remito memorial y anexos**.

Sin otro particular.

En ese orden de ideas, resulta pertinente devolver las diligencias al Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, para que se sirva pronunciar sobre la solicitud presentada por el apoderado judicial de la señora Bibiana Espinosa (folio 3 del expediente digital).

CUMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68b41e5dd918f5837a8462874dfc6cdb48c1088f85cfb68914f9df1ab000d0a**

Documento generado en 19/05/2023 07:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>